

0000070541

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2692

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6376

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 31 de agosto de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 31 de agosto de 2017 14:01

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311451536	VELEZ GARCIA HOLGER DAMIAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1306071851	LOOR GARCIA RITA NARCISA	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: SAMBORONDÓN
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2177347000	03/02/2015 0:00:00	49770		LOTE DE TERRENO	Urbano

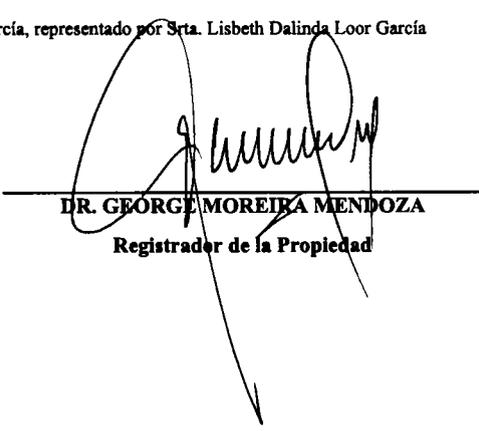
Linderos Registrales:

El Inmueble signado con el numero DIECIOCHO DE LA MANZANA F del Programa de Vivienda PRADERA SECTOR UNO - A, ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE: con doce metros y lindera con lote numero diecinueve de la Manzana F, Por el Sur: con doce metros y lindera con los lotes numeros dieciseis y diecisiete de la Manzana F, Por el Este con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote numero treinta y siete de la Manzana F, POR el Oeste: con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle A, con una area total de Setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

5.- Observaciones:

Compraventa de solar y villa signado con el No. Dieciocho de la Mz. "F" Programa de vivienda Pradera Sector Uno-A parroquia Tarqui del Cantón Manta.
El Sr. Comprador Holger Damián Vélez García, representado por Srta. Lisbeth Dalinda Loor García

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA

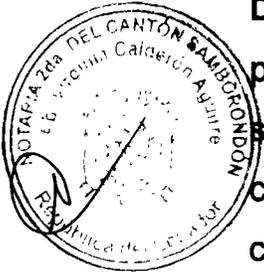
0000070542

**ESCRITURA DE COMPRA-
VENTA QUE OTORGA
LA SEÑORITA RITA
NARCISA LOOR GARCÍA A
FAVOR DEL SEÑOR
HOLGER DAMIÁN VELEZ
GARCÍA.**-----

CUANTÍA: US \$ 4.146,72.--

En la ciudad de

Samborondón, parroquia urbana satélite La Puntilla, cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**, comparecen: **POR UNA PARTE:** La señorita **RITA NARCISA LOOR GARCÍA**, quien declara ser de estado civil soltera y de profesión Licenciada en Mercadotecnia, por sus propios y personales derechos; y, **POR OTRA PARTE:** El señor **HOLGER DAMIÁN VELEZ GARCÍA**, debidamente representada en este acto por la señorita **LISBETH DALINDA LOOR GARCÍA**, quien declara ser de estado civil soltera y de ocupación empleada, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial conferido a su favor, el mismo que se acompaña y agrega como documento habilitante, quien declara además que su Poderdante es de estado civil soltero y de ocupación empleado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, capaces para



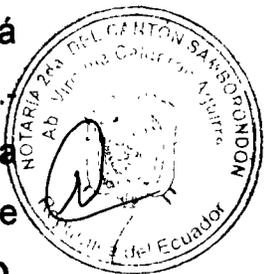
(Signature)

(Signature)
Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de **Compraventa**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad me presentan la minuta y demás documentos que son del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Compraventa**, la cual consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, Por una parte: La señorita **RITA NARCISA LOOR GARCÍA**, / por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se la podrá denominar por sus propios nombres o como **LA VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **HOLGER DAMIÁN VELEZ GARCÍA**, debidamente representada en este acto por la señorita **LISBETH DALINDA LOOR GARCÍA**, / en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial conferido a su favor, el mismo que se acompaña y agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se la podrá denominar por sus propios nombres o como **EL COMPRADOR**.

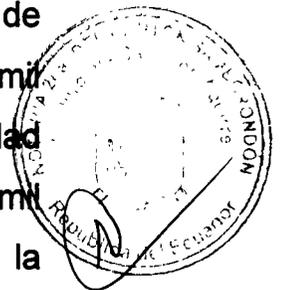
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- LA VENDEDORA, señorita **RITA NARCISA LOOR GARCÍA**, es propietaria del inmueble compuesto de solar y villa signado con el número **DIECIOCHO**, de la manzana "F" del Programa de Viviendas "PRADERA SECTOR UNO-A", ubicado en la Parroquia Tarqui, del cantón **Manta**, provincia de **Manabí**, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con doce metros, y lindera con lote número diecinueve de la manzana F; POR EL SUR: Con doce



Virginia Calderón Aguirre
Ab Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

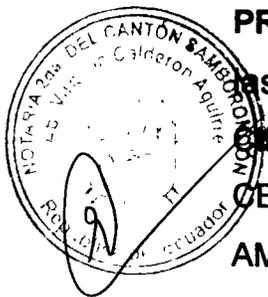
0000070543

metros y lindera con lotes números dieciséis y diecisiete de la manzana F; POR EL ESTE: Con cinco metros, noventa y nueve centímetros y lindera con lote número treinta y siete de la manzana F; y, POR EL OESTE: Con cinco metros, noventa y nueve centímetros y lindera con la calle A, teniendo una superficie total de **SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS**, inmueble que se encuentra catastrado en el Municipio del cantón Manta, con el código número dos guión diecisiete guión setenta y tres guión cuarenta y siete guión cero cero cero (2-17-73-47-000).- **DOS.- HISTORIA DE DOMINIO: ANTECEDENTES.-** LA VENDEDORA, la señorita **RITA NARCISA LOOR GARCÍA**, adquirió el inmueble materia del presente contrato mediante compraventa y mutuo hipotecario que le otorgara el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, e inscrita en el tomo uno, folio trescientos sesenta y nueve a trescientos sesenta y nueve, número de inscripción quinientos ochenta y cuatro, número de repertorio mil doscientos cuatro, el siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Con fecha veintidós de septiembre del dos mil seis, ante la Notaría Segunda del cantón Daule se canceló la hipoteca que pesaba sobre el bien inmueble materia del presente contrato, la misma que consta inscrita bajo el número mil doscientos setenta, el siete de noviembre del dos mil seis, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; y, con fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce, el Abogado Juan Pablo



Virginia Calderón Aguirre
Ab Virginia Calderón Aguirre 3
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

Haz Villagrán, mediante Acta Notarial, declaro extinguido el Patrimonio Familiar que pesaba sobre el bien mencionado anteriormente, el mismo que consta inscrito bajo el número veinticinco, el veintiséis de febrero del año dos mil quince, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, señorita **RITA NARCISA LOOR GARCÍA**, da en venta real y enajenación perpetua e irrevocable sin reservarse nada para sí, a favor de EL COMPRADOR, **HOLGER DAMIÁN VELEZ GARCÍA**, el inmueble compuesto de solar y villa signado con el número **DIECIOCHO**, de la manzana "F" del Programa de Viviendas "PRADERA SECTOR UNO-A", ubicado en la Parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que se encuentra descrito y pormenorizado en el numeral UNO, de la Cláusula Segunda de esta escritura pública. La prenombrada venta se hace a favor de EL COMPRADOR con todos sus derechos de dominio, posesión, uso y todo cuanto les concede el derecho de dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de venta pactado de común acuerdo por las partes contratantes, es la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES, SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.146,72) valor que LA VENDEDORA declara haber recibido de manos de la parte compradora en moneda de curso legal a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno que hacer por este concepto ni por ningún otro, renunciando las partes contratantes a la acción por lesión enorme.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** LA VENDEDORA declara



Virginia Calderón Aguirre
Ab Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

0000070544

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR BASURTO TITO SALAS

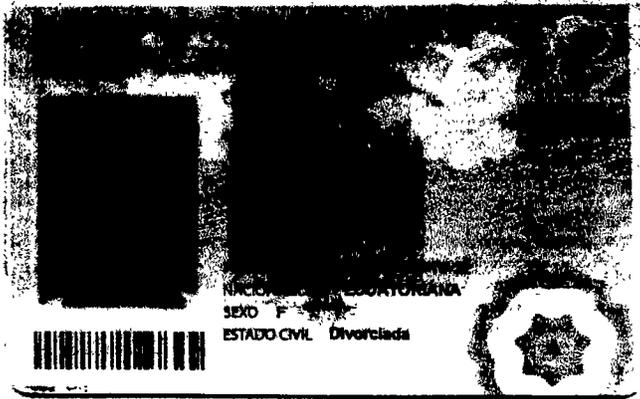
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GARCIA EDUELA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-25

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PARA EL CANTÓN



NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Divorciada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
 NÚMERO DE CERTIFICADO 011 - 0019 CÉDULA 1306071851
 LOOR GARCIA RITA NARCISA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		12
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
 De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se me Exhiben...

...UNA...
 07 ABR 2015

[Signature]
 AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

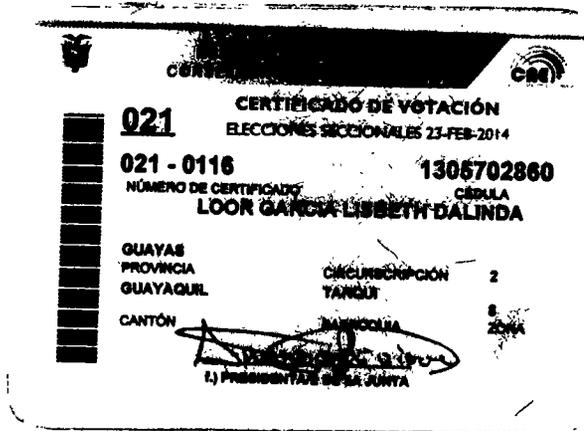
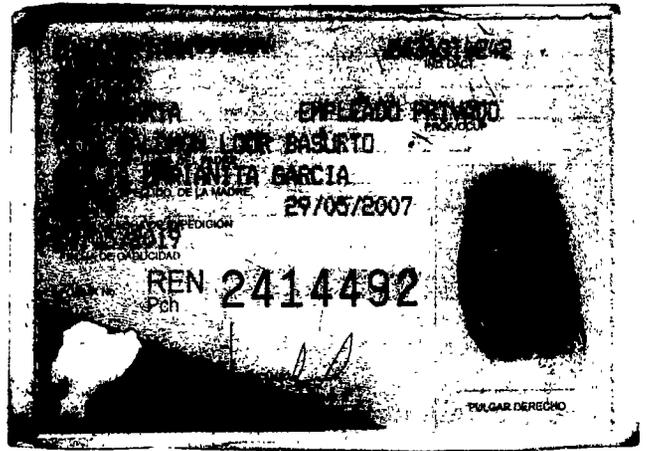


ESPACIO EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

0000070545



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el artículo 110 de la ley
 Notarial Vigente, DOY FE Que el/los suscritos se exhiben en (4)
 ...UNA... fojas (1) de las que se exhiben las originales, que
 se me Exhiben. En la ciudad de Samborombón, el día 07 ABR. 2015.

Virginia Calderon Aguirre
 AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000043150

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000070546

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360071851
LOOR GARCIA RITA NARCISA

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MZ-F LT. 18 PROG.DE VIVI. PRADERA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

SECTOR UNO-A

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 24/07/2017 15:10:37

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: domingo, 22 de octubre de 2017		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

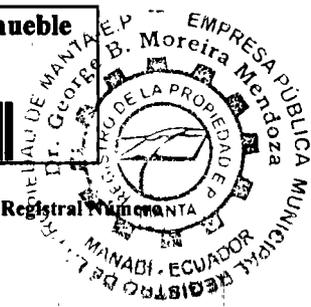
ORIGINAL - CLIENTE



0000070547

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
49770



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17014469, certifico hasta el día de hoy 25/07/2017 15:43:37, la Ficha Registral Número 49770.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 03 de febrero de 2015 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

El Inmueble signado con el numero DIECIOCHO DE LA MANZANA F del Programa de Vivienda PRADERA SECTOR UNO -A, ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE: con doce metros y lindera con lote numero diecinueve de la Manzana F, Por el Sur: con doce metros y lindera con los lotes numeros dieciseis y diecisiete de la Manzana F, Por el Este con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con lote numero treinta y siete de la Manzana F, POr el Oeste: con cinco metros noventa y nueve centímetros y lindera con calle A, con una area total de Setenta y un metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	584 07/may/1999	369	369

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 07 de mayo de 1999 **Número de Inscripción:** 584 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1204 Folio Inicial:369
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:369
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de marzo de 1996
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

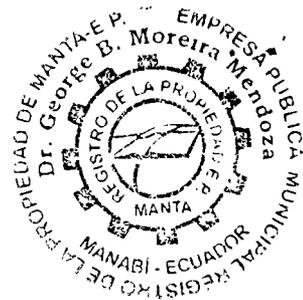
El Inmueble signado con el numero DIECIOCHO DE LA MANZANA F del Programa de Vivienda PRADERA SECTOR UNO -A, ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta- con una area total de Setenta y un metros cuadrados ochenta y oho decímetros cuadrados.con fecha Mayo 07 de 1999, bajo el No. 257, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, autorizada el 14 de Marzo de 1996, ante el Abg. Raúl González Melgar, Notario Tercero del Cantón Manta. Con fecha 07 de Noviembre del 2006 se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca bajo el N- 1270, ante la Notaria Segunda del Canton el 22 de Septiembre del 2006. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Febrero 26 del 2015 bajo el N.- 25 autorizada en la Notaria Tercera de Daule, el 27 de Agosto del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Ctvil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000077463	LOOR GARCIA RITA NARCISA	SÓLTERO(A)		
VENDEDOR	80000000073794	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO		

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

25 JUL. 2017



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:43:37 del martes, 25 de julio de 2017

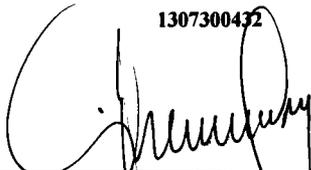
A petición de: LOOR GARCIA RITA NARCISA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

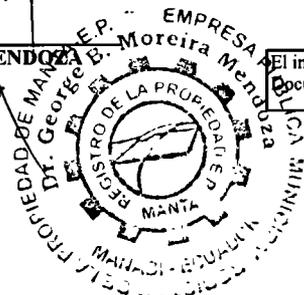


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

1307300432



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO



0000070548

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 145061

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0145061

No. Electrónico: 51486

Fecha: 17 de agosto de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-73-47-000

Ubicado en: MZ-F LT. 18 PROG. DE VIV. PRADERA SECTOR UNO - A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 71,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306071851

. LOOR GARCIA RITA NARCISA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1797,00
CONSTRUCCIÓN:	3340,74
	<u>5137,74</u>

Son: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



0000070549

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115887



***LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA***

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LOOR GARCÍA RITA NARCISA .

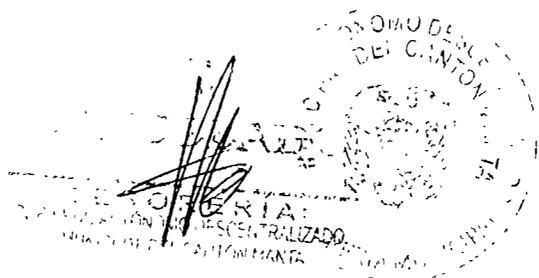
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **17 AGOSTO 2017**

VALIDO PARA LA CLAVE:

2177347000: MZ-F LT. 18 PROG. DE VIV. PRADERA SECTOR UNO - A

Manta, diez y siete de agosto del dos mil diecisiete



0000070550

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 086600

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a LOOR GARCIA RITA NARCISA.

ubicada MZ-F LT. 18 PROG. DE VIV. PRADERA SECTOR UNO - A

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$5137.74 CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON 74/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Elaborado: ANDRES CHANCAY

17 DE AGOSTO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

0000070551



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4122 / 2014

Tomo 1 . Página 4122

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 4 de octubre de 2014, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) HOLGER DAMIAN VELEZ GARCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1311451536, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LISBETH DALINDA LOOR GARCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1305702860, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un (a) solar y villa signado con el número 18 de la manzana "F" del Programa de Vivienda "PRADERA SECTOR UNO-A" ubicado en la parroquia Tarquí, del cantón Manta, provincia de Manabí de propiedad de la señorita RITA NARCISA LOOR GARCIA, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

HOLGER DAMIAN VELEZ GARCIA

ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

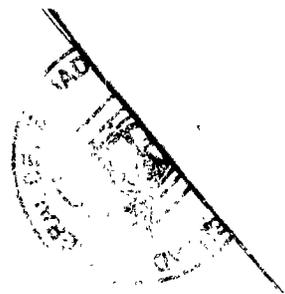
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 4 de octubre de 2014

ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: \$30,00

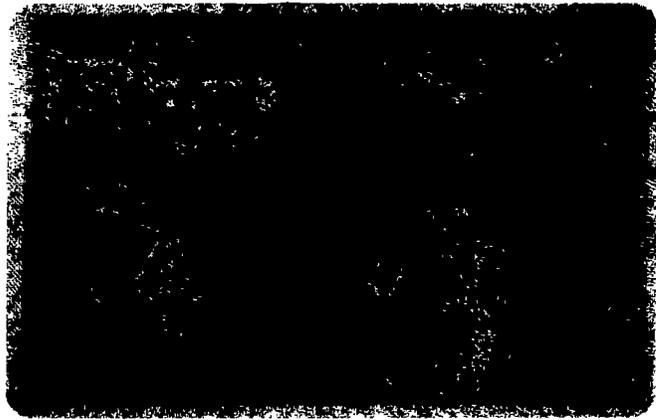
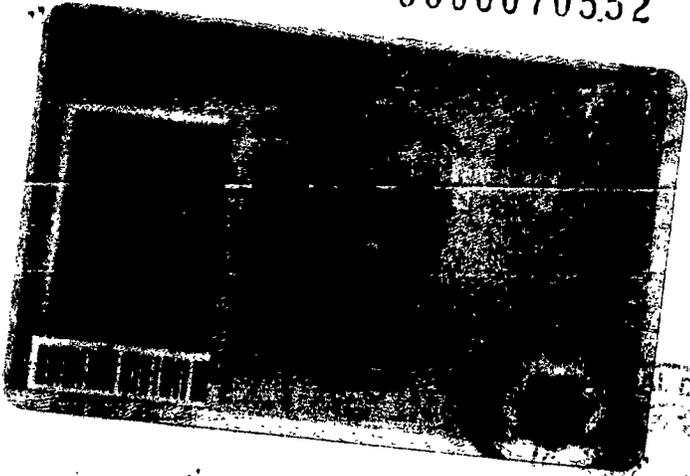




EN BLANCO

EN BLANCO

0000070552



ESPACIO EN BLANCO

FOJA EN BLANCO

FOJA EN BLANCO



0000070553

2/2/2015 2.37

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-73-47-000	72,00	\$ 2 018,00	MZ-F LT 18 PRADERA	2015	180420	352593
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOOR GARCIA RITA NARCISA			Costa Judicial			
2/2/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 0,30	(\$ 0,12)	\$ 0,18
			MEJORAS 2012	\$ 0,63	(\$ 0,25)	\$ 0,38
			MEJORAS 2013	\$ 1,28	(\$ 0,51)	\$ 0,77
			MEJORAS 2014	\$ 1,35	(\$ 0,54)	\$ 0,81
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,84	(\$ 3,14)	\$ 4,70
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 4,03		\$ 4,03
			TOTAL A PAGAR			\$ 10,87
			VALOR PAGADO			\$ 10,87
			SALDO			\$ 0,00



ESPACIO EN BLANCO

FOGA LA BLANCO

FOGA LA BLANCO



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **ABR** DIA **16** AÑO **2015** CAJA No. **2** No. **20348157**

CONTRIBUYENTE **HOLGER DAMIAN VELEZ GARCIA** Cedula - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL **0000070554** CODIGO TRANSACC. **ACO**

CONCEPTO ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 07-04-2015 F. CELEBRACION ANT.
CANTON: MANTA
CUANTIA: 4,146.72 ALICUOTA: 100.00% Art. Foro: 0.00%
Por los Primeros \$ 0.00 x 0.00% = 0.00
Por la Diferencia \$ 0.00 x 0.00% = 0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Art. 16) 0.00
Adic. Alcabala a EDAF. (Antarillado) 0.00
Adic. Alcabala a Concejo Prov. 0.04
Adic. Alcabalas Municipales 41.47
(-) Dtos. Alcabalas, Adicion. y Art. 0.00% 0.00% 0.00
Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00
Registro Concejo Provincial 0.00
Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00
Recargo Registro Concejo Prov. 0.00% 0.00
Tasa de Tramite Administrativo 2.00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1 inmuebles 0.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal 43.51
Interes 0.00 **Tot. a Pagar: 43.51**

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****43.51
NC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****43.51

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

20348157

[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL REPRESENTANTE

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA MUNICIPAL
16 ABR 2015
CONTRIBUYENTE
SMS
PAGADO
1980934
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
R.U.C. 0990967946001

Nº B-0284332 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ **12.44**

RECIBI de RITA LOUR GARCIA

la cantidad de DOCE CON 44/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 4.146,72 por la transferencia

de dominio de COMPRVENTA A: HOLGER DAMIAN VELEZ GARCIA

CAJERA GENERAL CD. 2-17-73-47-0-00- MANTA
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIRGINIA CALDERON AGUIRRE

Según artículo 14 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 16 de ABRIL de 2015
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
[Signature]
RECIBIDO
CAJERA GENERAL





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES **ABR** DIA **16** AÑO **2015** CAJA No. **2** No. **20348161**

CONTRIBUYENTE
HOLGER DAMIAN VELEZ GARCIA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.
PCO

CONCEPTO
PAGO DE PLUSVALIAS EN CONSIGNACION

VENDEDOR : RITA NARCISA LOOR GARCIA
 PROVINCIA/CANTON : MANTA
 AÑO : 2015 SOLICITUD 3289 MONEDA: \$
 CODIGO: FECHA CLEB. 07-04-2015 FECHA EMISIÓN: 07-05-2015
 AVALUO COMERC. : 0.00
 PRECIO DE VENTA 142.72
 (-) Costo de Adquisición 142.00
 (-) Mejoras 0.00
 (-) Rebaja 75.00 % 553.48
 (-) Desvaloriz. Monetaria 0.81 % 48.59
 UTILIDAD IMPONIBLE 182.72
 Excedente 0.00 % 0.00
 IMPUESTO A PAGAR 16.26
 Interes 0.00
 Tasa de Trámite Administr. \$ 2.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****18.26
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****18.26

Valor Deuda: 18.26
 Valor Rebaja Tributo: 0.00
 Total Pagar: 18.26

20348161

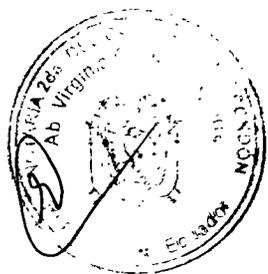


[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
RECAUDANTE

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA No. 2
 16 ABR 2015
 PAPELETA DE PAGO
 CONTRIBUYENTE
 09:14:25
 SMS
PAGADO
 19856935
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



ESPACIO EN BLANCO

0000070555

que el inmueble vendido, materia de este contrato, se encuentra libre de gravamen, no obstante lo cual, se obliga al saneamiento de conformidad con la Ley.- **SEXTA: ACEPTACION Y DECLARACION.-** Declaran EL COMPRADOR, **HOLGER DAMIÁN VELEZ GARCÍA** por intermedio de su Apoderada Especial **LISBETH DALINDA LOOR GARCÍA**, que acepta en todas sus partes la venta, efectuada a favor de él, que la adquisición la hace en seguridad de sus intereses, y que la compra la realiza con inversión económica de su propio peculio, y que conoce el estado actual del inmueble materia de la presente compraventa y la exacta ubicación y que así lo recibe.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos inherentes al otorgamiento de esta escritura de compraventa y los de su inscripción serán de cargo de EL COMPRADOR, con excepción del impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de LOS VENEDORES.- Señora Notaria, agregue las demás formalidades de Ley, para la validez y eficacia jurídica de esta escritura y haga constar que queda facultada la parte compradora, para por sí o por medio de persona delegada obtenga la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón **Manta**.- (firmado) Abogado Fidel Insuaste Calderón, Registro número Doce mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, los otorgantes en las respectivas calidades que intervienen se ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a



Virginia Calderón Aguirre
Ab Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborombón

la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin por mí, La Notaria, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.- Enmendado Manta.- Vale.-

(Handwritten mark)



(Handwritten signature)

RITA NARCISA LOOR GARCÍA
C. C. No. 130607185-1
C. V. No. 011-0019



(Handwritten signature)



HOLGER DAMIÁN VELEZ GARCÍA,
REPRESENTADO POR SU APODERADA
ESPECIAL LISBETH DALINDA LOOR GARCÍA
C. C. No. 130570286-0
C. V. No.

LA NOTARIA



(Handwritten signature)
ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

0000070556

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en fojas útiles rubricadas por mí La Notaria, la misma que sello y firmo en esta ciudad de Samborondón, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince.-



Virginia Calderon Aguirre
Ab Virginia Calderon Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón



0000070557

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2692

Número de Repertorio:

6376

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y uno de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2692 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311451536	VELEZ GARCIA HOLGER DAMIAN	COMPRADOR
1306071851	LOOR GARCIA RITA NARCISA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2177347000	49770	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 31-ago./2017

Usuario: yoyi_cevallos

X

DR. GEORGE MOREIRA MÉNDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 31 de agosto de 2017